



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR20-74
11 de marzo de 2020

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en
el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, hoy Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que la señora Ruby Edith González Romero, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, grupo 12, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA20-2 del 30 de enero de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, grupo 12, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, incluyendo en ella a la señora Ruby Edith González Romero.

Que la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva, a través de la Resolución No. DESAJNER20-55 del 4 de febrero de 2020, nombró en propiedad a la señora Ruby Edith González Romero como Auxiliar Administrativo grado 3, grupo 12, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 13 de febrero de 2020, según acta de posesión DESAJNEAP20-4, con efectos fiscales a partir del 17 de febrero de 2020.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, a la señora Ruby Edith González Romero, como Auxiliar Administrativo grado 3, grupo 12, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Ruby Edith González Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.168.968, en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, grupo 12, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.


ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

JDH/ERS/DPR